



Resolución Viceministerial No. 021-2012 -VMPCIC-MC

Lima, 28 MAR. 2012

VISTA, la carta de fecha 14 de marzo de 2012, presentada por el Doctor Krzysztof Cezary Makowski Hanula, con R.N.A. N° BM-8814; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 008-2012-VMPCIC-MC de fecha 24 de febrero de 2012, se autorizó al Doctor Krzysztof Cezary Makowski Hanula, con R.N.A. N° BM-8814, la exportación de cincuenta y dos (52) muestras arqueológicas procedentes de las excavaciones del Proyecto Arqueológico Tablada de Lurín, para ser sometidas a análisis de ADN en el Laboratorio de Genética de la Universidad de Georg-August de Göttingen, ubicado en Grisebachstrasse 8, 37077 Göttingen, República Alemana. Asimismo, en dicha Resolución se autorizó al Doctor Lars Fehren-Schmitz, de nacionalidad alemana, con pasaporte N° 141273952, el traslado físico de cincuenta y dos (52) muestras arqueológicas, autorización que es personal e intransferible;

Que, con carta de fecha 14 de marzo de 2012, el Doctor Krzysztof Cezary Makowski Hanula solicita se modifique la precitada resolución, en lo referente a la persona encargada de realizar el traslado físico de las muestras arqueológicas, debido a que el Doctor Lars Fehren-Schmitz se encuentra fuera del país, por lo que se comunica que el Doctor Markus Reindel, de nacionalidad alemana, con pasaporte N° 520827636, será quien hará efectivo el traslado de las referidas muestras hacia Alemania;

Que, mediante Informe Técnico N° 620-2012-CCP-DA/MC de fecha 20 de marzo de 2012, la Dirección de Arqueología, concluye que es procedente la modificatoria del Artículo 2° de la Resolución Viceministerial N° 008-2012-VMPCIC-MC de fecha 24 de febrero de 2012, en razón de la justificación presentada por el Doctor Krzysztof Cezary Makowski Hanula;

Que, de conformidad con el Artículo 59° del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos es autorizada por el Instituto Nacional de Cultura, mediante resolución de su máxima autoridad;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo público del Poder Ejecutivo con personería jurídica de Derecho Público. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión, entre otros, del Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al Instituto Nacional de Cultura se debe entender como referida Ministerio de Cultura;

Que, en mérito a la Resolución Ministerial N° 292-2011-MC de fecha 19 agosto de 2011, por la cual se resolvió delegar en el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la facultad de autorizar la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos a que se refiere el Artículo 59° del Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación – Ley



N° 28296, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, corresponde a esta autoridad pronunciarse sobre la presente solicitud;

Estando a lo visado por la Dirección General de Patrimonio Cultural, la Dirección General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Dirección de Arqueología;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación – La Ley N° 28296; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED que aprueba el Reglamento de la precitada ley, la Ley N° 29565 -La Ley de Creación del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 001-2011-MC que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución Viceministerial N° 008-2012-VMPCIC-MC de fecha 24 de febrero de 2012, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Autorizar al Markus Reindel, de nacionalidad alemana, con pasaporte N° 520827636, para que realice el traslado físico de cincuenta y dos (52) muestras arqueológicas, autorización que es personal e intransferible.”

Artículo 2°.- Ratificar los demás extremos de la Resolución Viceministerial N° 008-2012-VMPCIC-MC de fecha 24 de febrero de 2012.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


.....
Rafael Varón Gabai
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

